

AUTO DE ARCHIVO 118 148 1

La Subsecretaría General de la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA,

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la Resolución 23 de 2007 y teniendo en cuenta:

CONSIDERANDO

Que en atención al radicado DAMA No. **ER18746** del 31 de mayo de 2004, la Subdirección Ambiental Sectorial, practicó visita de seguimiento el día 20 de enero de 2005, a las zonas verdes cercanos a la Avenida Circunvalar con Calle 1 de esta ciudad.

Con base en esta diligencia expidió el concepto técnico No. **1869** del 10 de marzo de 2005, mediante la cual se determinó: "...En el sitio de la visita no se encontró evidencia de talas. La señora Katy Alvarez (administradora) argumentó que el frente de la iglesia ha habido volcamiento de árboles por inestabilidad del terreno...".

En consecuencia,

DISPONE

ARTICULO ÚNICO: Archivar la documentación relacionada con la queja con radicado DAMA No. **ER18746** del 31 de Mayo de 2004, por contaminación por talas sin técnicas.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE **3** JUL 2007


ADOLFO JOSÉ MANTILLA ESPINOSA
Profesional especializado Grado 25
Subsecretaría General

Grupo quejas y soluciones:
Proyecto: C.G.V.

F:\PARA IMPRIMIR\A. ER18746 TALA - doc

Cra. 6 No. 14-98 Pisos 2º, 5º y 6º Bloque A Edificio Condominio PBX. 444 1030 Fax 336 2628 – 334 3039
BOGOTÁ, D. C. - Colombia

Home Page: www.dama.gov.co E- Mail: dama@dama.gov.co

Boletín de Indiferencia